



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000001



**AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA TRAVERSO
& PEREZ CONSTRUCCIONES C.A.
TECEPE**

**CUANTÍA: U.S.\$19.200,00 DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA-----**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece Señor Ingeniero **AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA**, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en Guayaquil, República del Ecuador, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el **AUMENTO DEL**

CAPITAL y reforma del Estatuto Social de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**, así como las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal, el Señor Ingeniero **AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de Julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Agosto de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**, con un capital de **DOS MILLONES** de sucres. b) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notario Público Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**, aumento su capital a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y reformo su Estatuto Social.-



c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de Febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Agosto del año dos mil, la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE, aumento su capital a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES y reformo su Estatuto Social.- d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el once de Octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y cuatro de Abril del año dos mil uno, la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformo el Estatuto Social de la compañía. e) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad: e.1) INCREMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES de la compañía de CUATRO CENTAVOS de dólar a UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en tal virtud el capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. e.2) Aumentar el capital social hasta la suma de veinte mil dolares (U.S.\$20.000,00) y consecuentemente reformar el estatuto social, y e.3) Autorizar al Ing. Augusto Giancarlo Traverso Chalela, GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE para que perfeccione la

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

Resolución antes mencionada y otorgue la presente Escritura.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Sr. Ing. AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, como Gerente General y Representante Legal de la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Accionistas, de fecha dos de Mayo del dos mil cinco, DECLARA: **UNO.-** Que se INCREMENTA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE** de CUATRO CENTAVOS de dólar a UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en tal virtud el capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-- **DOS.-** Que se aumenta el capital suscrito hasta la suma de VEINTE MIL 00/100 U.S. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$20.000,00), mediante la emisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UNO 00/100 DÓLARES cada una, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: la compañía PAN AMERICAN ORGANIZATION SALES & SERVICES, suscribe nueve mil seiscientos acciones, y el Ing. AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, suscribe nueve mil seiscientos acciones. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. El



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000003

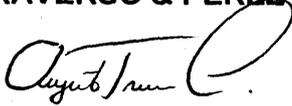


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Aumento resuelto será pagado en el cien por ciento con la Reserva de Capital que consta en el Estado de Situación del dos mil cuatro, Formulario ciento uno, casillero 509 y constituida con los valores de la Reexpresión Monetaria. Queda reformado la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Accionistas, de fecha dos de Mayo del dos mil cinco, de la siguiente manera: “SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL 00/100 U.S. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$20.000,00), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UNO 00/100 DÓLARES cada una”.- **CUATRO.-** El Ing. Augusto Giancarlo Traverso Chalela, como Gerente General y Representante Legal de la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE declara bajo la solemnidad y gravedad del juramento que la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE no tiene pendientes contratos ni otras obligaciones con el Estado Ecuatoriano ni con sus Instituciones autónomas, y que el capital social de la compañía se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Accionistas, de fecha dos de Mayo del dos mil cinco.- CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el Abogados Carlos R. Ferrín De La Torre, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas # 9180, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena

validez legal de este acto societario.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura incorporando a la misma y como documento habilitante, el nombramiento de Gerente General y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía fechada a los dos días del mes de Mayo del año dos mil cinco.--- firma) Ab. Carlos Ferrín De La Torre Registro N° 9180 C.A.G. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p/ TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE,



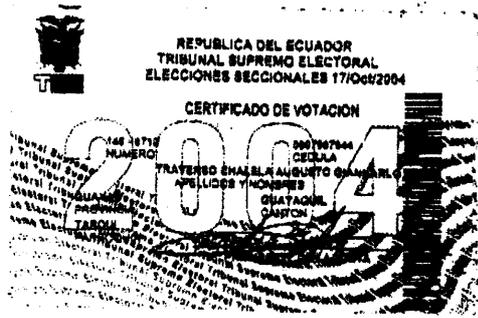
Ing. AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA

c.c.n°0907907844

rucn° 0991087427001



00000004



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATALIZACION

CITIZENSHIP

TRAVERSO CHALELA AUGUSTO RIANDELLI

UNTO 1.943

QUAYAS/GUAYAOUIL/CANON

13 092 0765

QUAYAS, GUAYAOUIL

SARBA/CUNCEPITION

[Signature]

1195666

[Signature]



Es Conforme a su Original
Lo Certifico

En Piero Albert Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil

23 AGO 2005

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRAVERSO & PEREZ
CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil cinco, a las diez horas en el local social situado en la ciudad de Guayaquil, calle Circunvalación Sur No. 111 y Víctor Emilio Estrada tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria-UNIVERSAL de Accionistas de la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C. A. TECEPE -

Asisten los accionistas: compañía PAN AMERICAN ORGANIZATION SALES & SERVICES, debidamente representada por el Sr. DAVID PEREZ MAC COLLUM, como propietaria de DIEZ MIL ACCIONES, y el Sr. Ing. AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, por su propios y personales derechos y como propietario de DIEZ MIL ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, con derecho a un voto cada una.—

Preside la sesión el Sr. DAVID PEREZ MAC COLLUM, como el Presidente Ad-Hoc y actúa en la Secretaría el Sr. Ing. AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, como GERENTE GENERAL y secretario de la Junta de Accionistas.--

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que propone conocer y resolver sobre lo siguiente: Punto Uno: Conocer y resolver sobre el incremento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Punto Dos: Conocer y resolver sobre el AUMENTO DEL CAPITAL por U.S.\$19.200,00 y la consecuentemente reforma del Estatuto Social de la compañía. Punto Tres: Conocer y resolver sobre la autorización al GERENTE GENERAL de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar estas resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.---

El Presidente declara formalmente instalada la sesión con los puntos ya expresados los cuales se lo pasa a conocer.---

El Presidente manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía incrementar el valor nominal de las acciones de la compañía de CUATRO CENTAVOS de dólar a UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, AUMENTAR EL CAPITAL en la suma de U.S.\$19.200,00 con la consecuentemente reforma al Estatuto Social y la autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar estas resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía; pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular.--

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió: Punto Uno: INCREMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES de la compañía de CUATRO CENTAVOS de dólar a UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en tal virtud el capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UNO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Punto Dos: AUMENTAR EL CAPITAL en la suma de U.S.\$19.200,00 mediante la emisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UNO 00/100 DÓLARES cada una, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: la compañía PAN AMERICAN ORGANIZATION SALES & SERVICES, suscribe 9.600 acciones, y el Ing.

AUGUSTO GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, suscribe 9.600 acciones. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. El Aumento resuelto será pagado en el 100% con la Reserva de Capital que consta en el Estado de Situación del 2004, Formulario 101, casillero 509 y constituida con los valores de la Reexpresión Monetaria, y aprobar el siguiente texto para reformar el Estatuto Social de la compañía: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL 00/100 U.S. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$20.000,00), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UNO 00/100 DÓLARES cada una." **Punto Tres:** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía, Ing. Augusto Giancarlo Traverso Chalela, para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar esta resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.--



Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las 10:H50. ---

f) Sr. David Perez Mac Collum, Presidente Ad-Hoc.— f) Ing. Augusto Giancarlo Traverso Chalela, ACCIONISTA, GERENTE GENERAL y Secretario; y f) Sr. David Perez Mac Collum, en representación del ACCIONISTA.- CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que recae en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario.- Guayaquil, 02 de Mayo del 2005.--

[Handwritten signature]

Ing. Augusto Giancarlo Traverso Chalela
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Dr. Piero Traverso
 NOTARIO
 CANTON GUAYACIL
 CANTON GUAYACIL

[Handwritten mark]

Guayaquil, noviembre 6 de 2000

Señor Ingeniero
GIANCARLO TRAVERSO CHALELA
 Ciudad.-



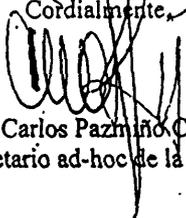
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la presente fecha y con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito el 4 de octubre de 1995.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE** consta de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Julio de 1990, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de agosto de 1990. Aumentó su capital, mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 15 de febrero de 2000 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto del 2000.

Cordialmente,


 Abg. Carlos Pazmiño Campos
 Secretario ad-hoc de la sesión

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE** para el cual he sido elegido, declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 090790784-4 y tengo mi domicilio en el No. 0111A de la calle Circunvalación Sur en esta ciudad de Guayaquil. Guayaquil, Noviembre 6 de 2000.


 Ing. Giancarlo Traverso Chalela

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE, a favor de GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, folio(s) 84.186, Registro Mercantil número 23.168, Repertorio número 29.435.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre del dos mil.-


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



f.cep
Trámite N° 56361

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000008

♥Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE celebrada mi el veintitrés de mayo del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 05-G-DIC 0005295 del Intendente de compañías de Guayaquil suscrita el quince de agosto del dos mil cinco. Guayaquil, quince de agosto del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **05-G-DIC-0005295**, Dictada por Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el **15 de Agosto del 2005**, se tomó del aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto que antecede al margen de la matriz de la **constitución** de compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE.**, otorgada ante mí, el **3 Julio de 1990.**- Guayaquil, quince de agosto del año dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



00000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha veinte y tres de Agosto del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0005295**, dictada el **15 de Agosto del 2005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE**, de fojas **6.668 a 6.682**, Número **477** del Registro Industrial y anotada el veinte y tres de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.826** del Repertorio.- **2.-** Queda archivado una copia autentica de esta escritura **3.-** se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 30826
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 